

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Ejecutivo conexo
Radicado	05001-31-03-007-2016-00189-00
Demandante	Gladis Miranda Hoyos
Demandado	Banco Agrario de Colombia S.A.
Auto	Nº 361V
Decisión	Incorpora al expediente, no accede a lo solicitado.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se acepta la dependencia judicial de María Alejandra Rojas Serna C.C. 1.216.713.834 y tarjeta profesional Nº 340.801 del C.S.J., aportado por Liliana Ruiz Garcés, C.C. 32299164 y tarjeta profesional Nº 165.420 del C.S.J, quien actúa como apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A.

En atención al memorial que antecede, se informa que los expedientes de esta dependencia no han sido digitalizados, para revisarlos deberá acercarse de manera presencial a las instalaciones, en el horario de 9 a 11 a.m y de 2 a 4 p.m.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M.